

¿QUÉ NOS LEGÓ ESPAÑA?

Excmo. Sr. D. José Carlos CARMINIO y CASTAGNO *

Creo, sin duda alguna, que las críticas a España comienzan con la impugnación del hecho mismo del “descubrimiento” por Colón, afirmando que no ha habido tal (sea porque en América ya existía población –que habría comenzado a establecerse desde varias decenas de miles de años atrás- o en razón de que podría haber sido visitada antes por otros europeos.)¹

Va de suyo, respondo, que descubrir no es “crear” –dado que, obviamente, lo descubierto ya existía- pero tampoco es sólo chocar o toparse con alguna cosa y seguir de largo (o, pasado un tiempo, abandonarla²): es encontrar algo que se ignora, conocerlo y hacerlo propio.

En tal sentido, España des-cubrió³ nuestro continente⁴, incorporándolo a la civilización occidental, en una ciclópea labor que implicó –por ejemplo- desterrar los sacrificios rituales de seres humanos⁵, otras costumbres sanguinarias⁶ e, inclusive, hasta la antropofagia que practicaban algunos de sus moradores⁷.

* Comendador de Número de la Imperial Orden Hispánica de Carlos V y Colegiado del Colegio Heráldico de España y de las Indias. Notario y Doctor en Derecho y Ciencias Sociales; Académico Decano de la Academia Nacional del Notariado de la República Argentina; hispanista; catedrático en varias universidades argentinas y extranjeras, ha dictado conferencias y publicado numerosos trabajos en diversos países.

¹ El Dr. Douglas Wallace, investigador del ADN de los pueblos originarios de América, halló hace unos años un quinto grupo –de origen europeo (al que denominó “X”)- que se suma a los cuatro ya conocidos (A, B, C y D), asiáticos. Se trataría de “olutrenses”, que del sudoeste de Francia emigraron a Norteamérica durante la última glaciación, y cuyo factor se halla en las etnias Ojibwa y Sioux.

² Como habría ocurrido con los vikingos, si es que efectivamente llegaron a nuestro continente.

³ Según el Diccionario de la Lengua Española, la tercera acepción es: *“Hallar lo que estaba ignorado o escondido, principalmente tierras o mares desconocidos”*.

⁴ Cuyos conquistadores fueron también conquistados por esta nueva tierra, donde mayoritariamente se quedaron hasta su muerte (en muchos casos a manos de los indígenas: Juan Díaz de Solís (1516), Pedro de Valdivia (1553), Martín de Almembras (1565) y Juan de Garay (1583); y tantos religiosos martirizados: los padres Juan de Salazar (1526), Cristóbal de Albarrán (1583), Luis de la Peña, José de las Heras y Francisco Velásquez (1599), los santos rioplatenses jesuitas (1628) y Juan Yegros (1737, entre muchos otros).

⁵ De los mayas, en Tikal; de los aztecas –que anualmente emprendían sus “guerras floridas” al sólo objeto de obtener miles de prisioneros a ese fin- y de indios de la cultura Lambayeque (Perú, siglo XIV), que sacrificaban mujeres embarazadas.

⁶ Cual la del quebrantamiento de huesos, que los diaguitas aplicaron al riojano P. Mercedario Antonio Torino: *“Cortan primero los dedos de los pies. Cortan, luego, los dedos de las manos. Las articulaciones se separan una a una ... Y el cuerpo todo del fraile cae a pedazos sobre la tierra reseca.”* (Vide: Luis Mesquita Errea: *“La antropología indigenista”*; Jornadas de Hispanidad; Córdoba, Argentina, agosto de 2005).

⁷ Remitimos al artículo de Felipe González Ruiz (en *“Revista de las Españas”*, N° 75/6; págs. 545/8; Madrid, 1932) y a la obra de Augusto Panyella *“Pueblos y razas del mundo”* (Edit. Danae; Barcelona, 1984). Sin embargo, todo esto –y mucho más- es justificado por Claude Levi-Strauss –que hasta admite una antropofagia “positiva”- y sus seguidores (Ver, por ejemplo,

A pesar de que, para algunos, los aborígenes poseían una cultura superior a la europea, es de señalar –como evidencia de lo contrario- que no conocían la rueda ni habían logrado domesticar animales de tiro o carga. Además, poseían un pensamiento mítico, con un sistema de representaciones asociado a una determinada actitud ante la vida (todo ello enmarcado en una cultura específicamente autóctona, que ciertamente pudo estar –en algunos casos- a una altura muy estimable).

Tal concepción debió necesariamente confrontar con la razón filosófica europea, aspirando cada una a prevalecer. Y el que lo hiciera el *logos* sobre el *muthos* no constituyó un desgraciado infortunio sino un hecho cultural de primerísimo magnitud, al fructificar en América –como antes había ocurrido en otros sitios⁸- esas mismas semillas esparcidas por los grandes pensadores griegos.

El descubrimiento y exploración de estas tierras posibilitó conocer y sistematizar todo lo nuevo que se ofrecía al conocimiento, lo que dio gran impulso a diversas disciplinas (especialmente a la geografía y a las ciencias naturales⁹).

Los primeros auténticos logros científicos –tanto en la zoología, la botánica y la mineralogía- se deben al jesuita José de Acosta¹⁰ -autor de una “*Historia natural y moral de las Indias*” (1590), en siete tomos¹¹- y al carmelita descalzo español Fray Antonio Vázquez de Espinosa¹², cuya obra fundamental es “*Compendio y descripción de las Indias Occidentales*”¹³.

En cuanto a la región del Plata, se destacan las siguientes obras: “*Materia médica misionera*”, escrita en 1710 por el Hermano Pedro de Montenegro (médico o protomédico)¹⁴; “*Observaciones fitológicas sobre las plantas rioplatenses*” e “*Historia natural de la jurisdicción de Buenos Aires*”, las dos principales del jesuita santiaguense

“*Constructores de Otriedad*”, de Mauricio Boivin y otros; Editorial Antropofagia (!); Buenos Aires, 2004).

⁸ En tierras del occidente cristiano, en el mundo musulmán y en el judío.

⁹ Fueron de enorme importancia las exploraciones científicas, muchas de ellas cumplidas por miembros de la Compañía de Jesús. Es de destacar especialmente en dichos campos las dos primeras partes de las tres en que está dividida la “*Enciclopedia del Paraguay*” del jesuita José Sánchez Labrador, escrita en Ravena, circa 1771: “*Paraguay natural*” (minerales, rocas, fósiles, ríos, meteorología, terremotos y volcanes) y “*Paraguay cultivado*” (historia económica).

¹⁰ Antropólogo español, que estuvo en América de 1572 a 1587 y fue profesor en la Universidad de San Marcos (Lima) y luego Rector del Colegio de Salamanca. Escribió también “*Peregrinación del hermano Bartolomé Lorenzo*”.

¹¹ Es una obra importantísima, en la que sostiene que los aborígenes americanos habrían cruzado a través de Siberia y que los animales aquí existentes serían una evolución de los europeos (antecedente de la teoría de Darwin).

¹² Teólogo y escritor, que recorrió América entre 1608 a 1622, a quien asimismo se debe “*Viaje y navegación*”.

¹³ Estaba lista para su impresión en 1630 –año de su muerte- y fue hallada más de tres siglos después en la “Colección Barberiniana” de la Biblioteca Vaticana y publicada por la “Smithsonian Society” en 1942 (traducida al inglés).

¹⁴ Trata allí del uso medicinal de diversas plantas con propiedades curativas, contando con casi un centenar y medio de muy nítidas láminas a pluma, que no fueron publicadas en la edición de 1888.

Gaspar Juárez¹⁵; *“Apuntamientos para la historia natural de los cuadrúpedos del Paraguay y Río de la Plata”*¹⁶, *“Apuntamientos para la historia natural de los pájaros del Paraguay y Río de la Plata”*¹⁷, *“Descripción e historia del Paraguay y del Río de la Plata”*¹⁸ y *“Viajes por la América Meridional”*¹⁹ de Félix de Azara²⁰, y *“Diario de la segunda partida de demarcación de límites ...”* (etc.)²¹, de Diego de Alvear y Ponce de León (compañero del anterior en la citada Comisión). Debe sumarse a tales aportes el del dominico Fray Manuel Torres, que en 1787 desenterró en las barrancas de Luján el primer megaterio fósil²².

Por lo que hace a la etnografía, merecen citarse *“Descripción de la Patagonia y de las partes contiguas de la América del Sur”*²³, de Tomás Falkner²⁴; y *“De abiponibus”* – extenso estudio en latín sobre los indios abipones, publicado en 1783- del P. Martín Dobrizhoffer²⁵.

En cuanto a las ciencias matemáticas, una progresista iniciativa constituyó la *“Escuela de Náutica”*, creada por el Consulado de Buenos Aires en 1799, en la que se enseñaba aritmética, álgebra, geometría, trigonometría, cosmografía, geografía, hidrografía, mecánica, etc.²⁶

Hay que señalar que la cartografía constituyó un inmediato aporte exclusivamente europeo, ya que los indios sólo conocían la región circundante a la de su habitat o –de tratarse de tribus nómadas- la que recorrían en sus desplazamientos²⁷.

El primer mapa fue publicado en 1507 por Martín Waldsemüller en su *“Cosmografía introductoria”* a la versión latina de la *“Geografía”* de Claudio Tolomeo²⁸, al cual –en

¹⁵ Publicadas en Roma, donde se radicó luego de la expulsión de la Compañía, creando un jardín botánico con plantas americanas.

¹⁶ Editada en 1801 en francés y en 1802 en castellano.

¹⁷ En tres tomos, publicada en 1802.

¹⁸ Concluida en 1806 y editada en 1847.

¹⁹ En cuatro tomos, fue publicada en francés en 1809, con notas del célebre naturalista Georges Cuvier, Barón de Couvier.

²⁰ Su contribución es multifacética y comprende zoología –describió 448 especies, más de 200 nuevas, insinuando la teoría evolucionista, luego recogida por Darwin (que parece conocía sus obras)-, historia, geografía y cartografía.

²¹ En cinco volúmenes, con referencias a los viajes y expediciones, observaciones astronómicas y meteorológicas, fauna, flora, gea, historia y geografía.

²² El dibujo que –en base a los restos- confeccionó del animal, fue remitido a Madrid, siendo objeto de estudios por parte de sabios europeos.

²³ Con este título fue publicado en castellano en 1911, ya que la primera edición -en inglés- data de 1774.

²⁴ Médico inglés, ingresó aquí a la Compañía de Jesús, recorriendo el país durante cuatro décadas.

²⁵ Jesuita austríaco, se ocupó de los aborígenes de la región chaqueña.

²⁶ Absorbió la *“Escuela de geometría, arquitectura, perspectiva y todas las demás especies de dibujos”* (de idéntico origen, nacida un poco antes ese mismo año).

²⁷ Existen relatos de españoles que habían perdido el rumbo, según los cuales los indios –al ser consultados acerca de determinado punto- desconocían su situación o la manera de llegar a él.

²⁸ También agrega dos cartas de Américo Vespucio –en una de las cuales éste narra su tercer viaje (1501/15022), en el que afirma haber recorrido las costas del Brasil- y propone bautizar con su nombre estas “nuevas tierras”, creyendo que aquél las había descubierto.

cuanto al Río de la Plata- se suman los siguientes: el llamado “*Mapamundi de Gaboto*” (1544)²⁹; el debido a Alonso de Santa Cruz (1541 o 1560); el de Ruy Díaz de Guzmán (ya en el S. XVII)³⁰; la “*Carta geográfica de las provincias del Río de la Plata, Tucumán y Paraguay*”, de Juan Ramón, “*Cosmógrafo mayor del Reino del Perú*”³¹; los confeccionados por los jesuitas en los siglos S. XVII y XVIII³²; y los de Félix de Azara y del cartógrafo Félix de Oyarvide³³.

Las iniciales observaciones astronómicas se efectuaron merced al excepcional talento y tenacidad del jesuita Buenaventura (*nomen est omen*) Suárez Altamirano³⁴, quien –sin contar con ningún elemento importado- concluyó en 1706 la construcción del primer telescopio del hemisferio sur en la reducción de Cosme y Damián (Paraguay), confeccionando luego un exactísimo “*Lunario de un siglo*”³⁵.

La medicina reconoce en el Plata como valioso antecedente el proyecto de 1778 de una Academia de Medicina en Montevideo –cuyo autor fue el Dr. Miguel O’Gorman³⁶- que dio lugar un año después a la fundación, por el Virrey Juan José de Vértiz y Salcedo, del Protomedicato del Río de la Plata, instalado en 1780³⁷.

En cuanto a las artes, una especial y elogiosa mención corresponde hacer de los retablos de las iglesias de Nueva España –muchos de ellos recubiertos en oro 23, que hoy aparecen magníficamente conservados- y de las obras de los primeros pintores mexicanos, de excelente nivel.

Por lo que hace a la música, fue en verdad notable lo logrado en las Misiones Jesuíticas –en las que se formaron coros de aborígenes que, leyendo las partituras, llegaron a cantar obras polifónicas y ejecutar instrumentos occidentales-, como lo demuestran las composiciones del Hermano Doménico Zípoli (excepcional organista, que compuso numerosas obras en Santa Catalina, provincia de Córdoba, donde falleció³⁸).

²⁹ Incluye la costa patagónica, el “*gran río Paraná*”, el Paraguay, el Uruguay y algunos de sus afluentes.

³⁰ Con latitudes.

³¹ Publicada en 1683.

³² Más de un centenar de cartas y mapas, especialmente del interior del país.

³³ No menos de 30, entre 1774 y 1800.

³⁴ O Suárez de Garay, ya que era tataranieta del general Juan de Garay –fundador de las ciudades de Santa Fe y Buenos Aires- y hermano de una abuela séptima de quien esto escribe. Nacido en Santa Fe el 3 de septiembre de 1679, sabía también algo de medicina y perfeccionó el arte de fundir campanas.

³⁵ Que comprende de enero de 1740 a diciembre de 1841, fue publicado *circa* 1744 en Europa (donde asimismo gozaron de marcada preferencia –para determinar los respectivos períodos- sus observaciones de los satélites de Júpiter).

³⁶ Venido con la expedición de Cevallos a la Colonia del Sacramento, en 1776.

³⁷ Fue su director el ya mencionado Dr. O’Gorman (“*Proto-Médico Real*”), actuando el médico Cosme Argerich como Secretario. En 1793 se facultó el dictado de cursos, iniciados en 1801, constituyéndose en la primera escuela de medicina del Río de la Plata –dado que en Córdoba no se dictaba-, incluyendo química y botánica. Fue cerrada, por falta de alumnos, en 1812.

³⁸ Había nacido en Prato –Toscana, Italia- el 17 de octubre de 1688 y murió el 2 de enero de 1726, tras permanecer allí casi ocho años y medio (sus cenizas están sepultadas en la antigua Iglesia Jesuítica). Sus composiciones –de las que se conservan tres misas, dos salmos, once piezas vocales diversas (himnos, antifonas, etc.) y dos sólo instrumentales (utilizando violines,

La fundación de nuevos pueblos constituyó un prioritario objetivo de los monarcas españoles, materia que Felipe II sistematizó en las ejemplares “*Ordenanzas de descubrimientos, nueva población y pacificación de las Indias*”³⁹. Su resultado concreto – computando sólo los asentamientos de mayor importancia en su tiempo⁴⁰, aunque no hayan subsistido- es el de 3 en el siglo XV⁴¹ y 35 en el siglo XVI⁴², a los que sumamos – en la siguiente centuria- nuestra San Fernando del Valle de Catamarca (1683).

La predicación del Evangelio –principal finalidad que inspiraron las Bulas de concesión del Papa Alejandro VI, objetivo estrictamente observado por los monarcas españoles⁴³- dio sus frutos con la masiva conversión de los aborígenes, la elevación a los altares de santos americanos⁴⁴, héroes de la evangelización⁴⁵ y auténticos mártires⁴⁶, y la perduración del Catolicismo como la religión que aún hoy profesa la mayoría de Hispanoamérica⁴⁷.

trompetas y tromba marina)- eran enviadas, mediante emisarios, a los treinta pueblos de las Reducciones.

³⁹ Promulgadas en el Bosque de Segovia, el 13 de julio de 1573. Consta de 148 capítulos (que regulan: los descubrimientos: del 1 al 31; los asentamientos: del 32 al 137; y las pacificaciones: del 138 al 148). Es de resaltar que, en ellas, se pone de manifiesto la constante preocupación por el respeto hacia los aborígenes.

⁴⁰ Por cualquier razón (V. G.: para defensa, reaprovisionamiento, etc.).

⁴¹ Fuerte de la Navidad (1492), en La Española; La Isabela (1493) y Santo Domingo (1498), en la hoy República Dominicana.

⁴² Panamá y La Habana (1519); San Juan de Puerto Rico (1521); León y Granada (1524), en Nicaragua; San Salvador (¿1524 o 1525?), en El Salvador; Sancti Spiritus (donde hoy se halla Puerto Gaboto, en nuestra provincia de Santa Fe); Antigua (1527 y 1543), en Guatemala; Puebla de los Angeles (1531), en México; Quito (1534); Lima (Perú) y Puerto de los Leones (Chubut), en 1535; Buenos Aires –fuerte en el puerto (1536) y ciudad de la Trinidad (1580)-; Asunción (1537); La Plata (antes Chuquisaca, luego “de los Charcas” y Sucre), en 1538; Bogotá (1538 y 1539); Santiago de Chile (1541); Potosí (1545), en Perú; Puerto España (hoy en Trinidad-Tobago); La Paz, Bolivia (1548); Ciudad de Barco (luego Santiago del Estero), en 1550 y 1553; Londres de la Nueva Inglaterra (1558), en Catamarca; Caracas (1560); Santa Cruz de la Sierra, en Bolivia, y Mendoza (1561); San Salvador de Jujuy (1561, 1575 y 1593); San Juan (1562); San Miguel de Tucumán (1565); Córdoba y Santa Fe (1573); Tegucigalpa (1578); Salta (1582); Corrientes (1588); La Rioja (1591) y San Luis (1594).

⁴³ Desde la propia Isabel La Católica, en cuyo testamento se lee: “... *nuestra principal intención fue ... procurar inducir , y traer los Pueblos de ellas, y los convertir a nuestra Santa Fe Católica ... y los doctrinar y enseñar buenas costumbres, y poner en ello la diligencia debida, según más largamente en las letras de la dicha concesión se contiene.*”

⁴⁴ Como el indio San Juan Diego, San Martín de Porres y Santa Rosa de Lima, Patrona del continente. De nuestro país corresponde destacar que fue beatificado Ceferino Namuncurá, quien era hijo de Manuel Namuncurá, cacique Mapuche –o sea Araucano (pueblo oriundo de Chile que en el siglo XIX invadió nuestro sur, exterminando a los pacíficos Tehuelches, originarios de la Patagonia)- y de Rosario Burgos, cautiva cristiana.

⁴⁵ Cuales Santo Toribio de Mogrovejo, San Francisco Solano, San Martín de Porres y San Juan Macías.

⁴⁶ Como los Beatos padres –santificados en mayo de 1988 por S.S. Juan Pablo II- Roque González de Santa Cruz, Alonso Rodríguez y Juan del Castillo.

⁴⁷ No es casual que Nuestra Señora de Guadalupe haya sido proclamada “*Patrona de toda la América Latina*” y de “*todas las Américas*” por Pío XI, siendo llamada por Pío XII “*Emperatriz de*

Por su desconocimiento –u olvido- es bueno recordar que el 1º de abril de 1520, Domingo de Ramos, se celebró en el actual Puerto San Julián –provincia de Santa Cruz- la primera Misa en lo que es hoy nuestro territorio⁴⁸, y que la Constitución Nacional invoca a Dios en su “Preámbulo” y lo menciona en el artículo 19, refiriéndose expresamente al culto “*católico apostólico romano*” en el artículo 2º.

Resulta imposible desconocer que Castilla nos legó su lengua, la que –sin perjuicio de variantes regionales- aún hoy se habla corrientemente en toda Hispanoamérica, inclusive por los aborígenes (y hasta por quienes atacan a España).

El hecho es aún más significativo si se tiene en cuenta que el nuevo continente semejaba una torre de Babel, con alrededor de dos mil lenguas –tan sólo en México, existían cincuenta idiomas y dialectos-, ininteligibles para los españoles y hasta para los aborígenes de etnias diferentes.

No es usual que se consigne que el aprendizaje del castellano por los indios era voluntario⁴⁹; que en sus declaraciones y audiencias podían llevar otro intérprete amigo que controlara al traductor oficial⁵⁰, y que el Virrey Toledo intentó infructuosamente consagrar el quechua como segunda lengua en el virreinato del Perú.

También rigieron en América la legislación castellana y –muy especialmente- la Indiana, que constituye un inimitado ejemplo de suma humanidad⁵¹, de casuística adaptación a un nuevo ámbito –de amplísima extensión, situado a enorme distancia de la metrópoli- y que exhibe características absolutamente propias y de suma originalidad⁵².

las Américas” y –por Juan XXIII- *“La misionera celeste del Nuevo Mundo”* y *“la Madre de las Américas”*.

⁴⁸ La orden fue impartida por Hernando de Magallanes y el celebrante fue el sacerdote español Pedro de Valderrama.

⁴⁹ Real Cédula dada en Valladolid, el 7 de junio de 1550.

⁵⁰ *“Recopilación de Leyes de los Reynos de las Indias”* (“Edición facsímil –coeditada por el Centro de Estudios Políticos y Constitucionales y el Boletín Oficial del Estado- de la “*Quarta Impresión*”; Hecha de orden del Real y Supremo Consejo de las Indias; Madrid MDCCLXXXI, por la viuda de D. Joaquín Ibarra, Impresora de dicho Real y Supremo Consejo). “Tomo Segundo”; Imprenta Nacional del Boletín Oficial del Estado; Madrid, 1998”. Ver: Ley 12, Título 29.

⁵¹ Ante las dudas acerca de si sus normas tuitivas tuvieron efectiva aplicación, damos dos ejemplos de los recogidos en nuestras investigaciones en el Archivo General de Indias: a) Código: ES.41091.AGI/1.16403. 8.3.19//GUATEMALA, 401, L.2, F.176V.: Real Cédula del 29-11-1546: “*A los comisarios de la Cruzada en Nueva España mandándoles que cumplan la Real Cédula que les fue dada en Barcelona el 1 de mayo de 1543, prohibiéndoles predicar la bula en pueblos indios y forzar a ninguno a tomarla contra su voluntad.*” b) Código: ES.41091.AGI/1.16403.8.3.19//GUATEMALA,401,L.2,F.176V: Real Cédula fechada el 9-9-1536: “*Al Gobernador de Nicaragua, para que castigue a un hombre que intentó forzar a una india y la quemó.*”

⁵² Por ejemplo: los funcionarios residentes en las Indias que debían implementar la aplicación de una nueva norma dictada en España, podían –en caso de considerar que no era conveniente su aplicación- acogerse a la fórmula “*Se acata, pero no se cumple*”. Esta facultad –meramente “suspensiva” (y no “abrogatoria”, como algunos creen)- implicaba una enorme responsabilidad, obligando a explicar amplia y fundadamente a la Corona las razones que justificaban la medida. Recibido el informe en la Metrópoli, el Rey -previo asesoramiento- derogaba la norma o insistía en su cumplimiento (ante lo cual, ya no cabía formular observación alguna).

Otro legado fue su cultura –de tradición grecorromana-cristiana-, difundida sobre todo por 28 universidades (8 fundadas en el siglo XVI⁵³, 13 en el XVII⁵⁴ y 7 en el XVIII⁵⁵) y 14 colegios mayores⁵⁶.

También las imprentas –esos extraordinarios instrumentos de difusión cultural- fueron introducidas en nuestro continente, la primera de tales por obra del impresor italiano Juan Pablos (Giovanni Paoli), en la ciudad de México en 1540⁵⁷. En cuanto al Río de la Plata, consta que lo fue una que en las Misiones poseía la Compañía de Jesús⁵⁸,

⁵³ Real y Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino –Santo Domingo, República Dominicana-, por Bula del 28 de octubre de 1538 y por Real Cédula del 26 de mayo de 1747; Real y Pontificia Universidad de San Marcos –Lima-, por Real Provisión del 12 de mayo de 1551 y ratificada por Bula del 25 de julio de 1571; Real y Pontificia Universidad de México, por Real Cédula de 21 de septiembre de 1551 y ratificada por Bula del 7 de octubre de 1595; Real Universidad de La Plata (hoy Sucre, Bolivia), por Real Cédula del 11 de julio de 1552; Real y Pontificia Universidad de Santiago de la Paz y de Gorjón –Santo Domingo, República Dominicana-, por Real Cédula de 23 de febrero de 1558; Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino –Bogotá, Colombia-, por Bula de 1580, con exequatur Real de 1630; en Ecuador: Universidad de San Fulgencio –Quito, 1586- y Universidad de San Luis, 1594.

⁵⁴ Pontificia Universidad de San Ildefonso –Lima-, por Bula del 13 de octubre de 1608; Pontificia Universidad de Santo Tomás de Aquino, Santiago de Chile, por Bula papal de 1619; Universidad de Córdoba, Argentina, 1621; Real y Pontificia Universidad de San Francisco Javier –Mérida (Yucatán), México-, por Bula de 1621; Pontificia Universidad de San Ignacio de Loyola –Cuzco, Perú-, 1621; Universidad de San Miguel, Chile, por Bula de 1621; Pontificia Universidad de San Francisco Javier –Bogotá, Colombia- por Breve del 9 de julio de 1621, otorgando a la Compañía de Jesús privilegio para fundar universidades, con pase regio del 2 de febrero de 1622; Universidad de San Gregorio Magno, Quito, 1622; Real y Pontificia Universidad de San Francisco Xavier, Sucre, 1624-; Universidad del Rosario, Colombia, 1653; Real Universidad de San Carlos Borromeo, Guatemala, por Real Cédula de 31 de enero de 1676; Universidad de San Cristóbal –Huamanga, Ayacucho, Perú- 1677, y Universidad de San Antonio Abad, Cuzco, 1692.

⁵⁵ Universidad de San Jerónimo, La Habana, 1721; Real Universidad de Santa Rosa, Caracas, por Real Cédula de 22 de diciembre de 1721; Universidad Pencopolitana –Concepción, Chile-, 1724; Real Universidad de San Felipe, Santiago de Chile, 1738; Universidad de Santo Tomás de Aquino, Quito, 1786; Universidad de Quito, 1791, y Universidad de Guadalajara, México, 1792.

⁵⁶ Real Colegio de San Nicolás Obispo –Pátzcuaro, México-, 1540, que –al cambiar la residencia episcopal- se trasladó a Valladolid (actual Morelia), fusionándose con el Colegio de San Miguel Guayangareo; Real Colegio de San Martín –Lima, 11 de agosto de 1582-; Real y Antiguo Colegio de San Ildefonso, México, 1588; Real Colegio Seminario de Santo Toribio, Lima, 7 de diciembre de 1590; Real Colegio de San Felipe y San Marcos, Lima, 28 de junio de 1592; Colegio de San Bartolomé, Bogotá, 1604; Real Colegio Convictorio de Nuestra Señora de Monserrat (Córdoba, Argentina, 1687); Real Colegio Convictorio de San Carlos, Lima, 1770; Real Colegio de San Carlos, Buenos Aires, 1772; Colegio San José de los Infantes de la Santa Iglesia Catedral Metropolitana, Guatemala, 10 de junio de 1781; Real Colegio Seminario de San Buenaventura –Mérida, Venezuela- 1785, y Real Colegio de Medicina y Cirugía de San Fernando (Lima, 1808). Como curiosidad, agregamos que en 1792 se creó en Granada –España- el Real Colegio de Nobles Americanos (que no llegó a funcionar).

⁵⁷ En el Perú, el primer libro –“*Doctrina Christiana y Cathecismo para la Instrucción de los Indios*”, de Antonio Ricardo (Lima, 1584)- fue editado en castellano, quechua y aymará.

⁵⁸ Probablemente era transportable, dados los diversos lugares que constan en sus impresos (entre 1700 y 1747).

que en 1764 introdujo asimismo la segunda imprenta (para el Colegio de Monserrat, en Córdoba)⁵⁹.

La impresión de obras en América –según datos históricos- se inicia con el “*Diario*” –del piloto Francisco Albo- y “*Noticias del nuevo mundo*” –de Antonio Pigafetta-, sobrevivientes ambos de la expedición de Magallanes (travesía iniciada el 20 de septiembre de 1519 y concluida el 6 del mismo mes de 1522); “*Relación de las cosas sucedidas en el Río de la Plata*”, de Pero Hernández (escrita en 1545); “*Comentarios de Alvar Núñez Cabeza de Vaca*” (publicado en 1555); “*Derrotero y viaje a España y las Indias: 1534-1554*”, de Utz (Ulrico) Schmidel (editado en alemán en 1567); “*La Argentina y la conquista del Río de la Plata*”, del arcediano⁶⁰ español Martín del Barco Centenera (1602); “*Descripción breve de toda la tierra del Perú, Tucumán, Río de la Plata y Chile*”, del dominico Fray Reginaldo de Lizárraga (Baltasar de Ovando), Obispo de La Imperial y de Asunción (circa 1605); “*Anales del Descubrimiento, Población y Conquista del Río de la Plata*” –más tarde conocida como “*La Argentina manuscrita*”-, del criollo Ruy Díaz de Guzmán⁶¹, y “*Lazarillo de ciegos caminantes desde Buenos-Ayres hasta Lima, con sus itinerarios ... etc.*”, del Comisionado D. Alonso Carrió de La Vandra (publicado en 1773).

Corresponde destacar que la Compañía de Jesús contribuyó, en ese campo, también con sus “*cartas anuas*” –relaciones que el provincial elevaba cada año, detallando los principales acontecimientos- y las narrativas y descripciones de cronistas regionales, tales como: “*Historia de la Provincia del Paraguay de la Compañía de Jesús*”, del belga Nicolás de Toict (o del Techo), publicada en latín en 1673; las tres cartas a su hermano, del P. Cayetano Cattáneo (1729-30)⁶²; “*Descripción chorográfica del terreno, ríos, árboles y animales de las dilatadísimas provincias del Chaco Gualamba ... etc.*”, del P. Pedro Lozano (1733); “*Historia de la Compañía en la Provincia del Paraguay*”, del mismo autor (1730/45); “*Historia del Paraguay*”, en francés, del P. Pedro Francisco J. de la Charlevoix (1756)⁶³; un relato descriptivo –en alemán, traducido sólo parcialmente- del P. Florián Baucke⁶⁴, y “*Paraguay católico*”, del P. José Sánchez Labrador (tercera parte –referida a la historia política y religiosa- de su ya citada “*Enciclopedia del Paraguay*”).

⁵⁹ Sus trabajos fueron muy bien recibidos por la calidad de la impresión y el contenido. Fue llevada luego a Buenos Aires por orden de Vértiz e instalada en la “*Casa de Niños Expósitos*” –fundada el 14 de julio de 1779 y cuyo libro de registro habilitó su Director, Martín de Sarratea, el día 7 de agosto, asentando como primer ingreso el de una niña negra en febrero de 1780.

⁶⁰ Diácono principal.

⁶¹ Abarca desde el descubrimiento del Río de la Plata hasta la fundación de Santa Fe. Su dedicatoria –“*A don Alonso Pérez de Guzmán, el bueno, mi señor; Duque de Medina Sidonia, Conde de Niebla, etc.*”- está fechada en La Plata el 25 de julio de 1612.

⁶² Publicadas por Ludovico Antonio Muratori en “*El cristianismo feliz en las misiones jesuíticas del Paraguay*” (1743).

⁶³ Fue traducida y completada –incluyéndose el lapso 1747-67- en 1779.

⁶⁴ Versa sobre Córdoba, Buenos Aires y la Reducción de los mocovíes, en San Javier (provincia de Santa Fe) –donde el autor residió entre 1748 y 1767- y está ilustrada con más de cien láminas y dibujos.

En cuanto a las letras –circunscribiéndonos al ámbito del Río de la Plata- merece consignarse que durante el carnaval de 1789 se estrenó, en el “Teatro de la Ranchería” de Buenos Aires, el drama “*Siripo*”, de Manuel José de Lavarden⁶⁵.

Ameritan una separada mención los diccionarios y obras sobre las lenguas aborígenes de autores jesuitas, entre las que destacamos: “*Confessionario breve en la lengua del Reyno de Chile, provechoso para confessar a los Indios de Chile y otras personas*” (Lima, 1616), “*Sermón en lengua de Chile: de los misterios de nuestra santa fe catholica, para predicarla a los indios infieles del reyno de Chile, dividido en nueve partes pequeñas, acomodadas a su capacidad*” (Valladolid, 1621) y “*Arte y gramatica general de la lengua que corre en todo el Reyno de Chile, con un vocabulario, y confesionario*” (Sevilla, 1684), del P. Luis de Valdivia; “*Arte de la lengua guaraní*” (Misiones Jesuíticas, 1724), cuyo autor es el limeño P. Antonio Ruiz de Montoya; “*Vocabulario de la lengua lule y tonicote*” (1732), del P. Antonio Machón; “*Catecismo breve, arte y confesionario en la lengua quichua y aymará*”⁶⁶ y “*Arte de la lengua toba*”, del P. Alonso de Barzana (publicado en 1893); y “*Gramática de la lengua eyguayegui*” y “*Gramática de la lengua mbyá (o guaicurú)*” del P. José Sánchez Labrador⁶⁷.

Por lo que hace al periodismo en el Plata, el primer periódico impreso fue el “*Telégrafo Mercantil, Rural, Político-Económico e Historiógrafo del Río de la Plata*”, aparecido en Buenos Aires en abril de 1801⁶⁸, al que siguieron –en la misma ciudad⁶⁹- el “*Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*”⁷⁰; la “*Gazeta del Gobierno*”⁷¹ y el “*Correo de Comercio*”⁷².

Nadie puede negar que la mayor parte de la sangre española llegada al nuevo continente se unió a la aborígen, dando lugar a un mestizaje que –por su dimensión- es singular en la historia de los procesos de encuentros, choques y fusiones de pueblos de bagajes culturales tan acentuadamente disímiles⁷³. Y si bien es cierto que Castilla

⁶⁵ Se la considera la primera obra teatral de autor argentino, a pesar de que ese título le corresponde al santafesino D. Antonio Fuentes del Arco, fallecido el 28 de mayo de 1731 en Córdoba (España) –donde estaba pleiteando otro mayorazgo, ya que poseía el de Villar Gallegos- “*por disparo de arma de fuego*”, razón por la cual –según tradición familiar- la calleja en la que ocurrió el suceso fue llamada “*del indiano muerto*” (hoy conocida como “*del indiano*”).

⁶⁶ Aunque no fue publicado, sirvió probablemente de base para la traducción al “*Catecismo trilingüe*”, del Tercer Concilio Limeño.

⁶⁷ Cuyos originales autógrafos se conservan en el Archivo Romano de la Compañía de Jesús.

⁶⁸ Dirigido y editado por Antonio Cabello y Mesa, proclamaba una enconada tendencia filosófica contra “*aquellas voces bárbaras del escolasticismo*”. Luego de 110 números, fue clausurado por orden virreinal en octubre de 1802.

⁶⁹ Vale recordar que los ingleses que ocupaban Montevideo publicaron –entre mayo y julio de 1807- un periódico bilingüe –llamado en español: “*La Estrella del Sur*”-, que en sus escasos siete números predicó con ahínco la libertad de comercio.

⁷⁰ Dirigido por Juan Hipólito Vieytes, apareció el 1° de septiembre de 1802, alcanzando 218 ediciones hasta el 11 de febrero de 1807.

⁷¹ Publicación oficial, editada de octubre de 1809 a enero de 1810.

⁷² Periódico sabatino dirigido por Manuel Belgrano, del cual se publicaron 58 números desde el 3 de marzo de 1810 hasta el 5 de abril del siguiente año.

⁷³ Mestizos fueron, entre tantos otros, el Inca Gracilazo de la Vega y Da. Juana Ortiz de Zárate y Yupanqui (mujer del Adelantado Juan Torres de Vera y Aragón, fundador de la ciudad de San Juan de Vera de las Siete Corrientes, capital de la provincia de Corrientes). Fue deliberada

concedió a los conquistadores –amén de otras prerrogativas⁷⁴- un nuevo título: la “Hidalguía de Indias”, consagrada en el Capítulo 99 de las “Ordenanzas de Poblaciones” de Don Felipe II, que dispone: *“Por honrar las personas, hijos y descendientes legítimos de los que se obligaren a hacer población y la hubieren acabado y cumplido su asiento, les hacemos Hijos-dalgo de solar conocido para que en aquella población, y otras cualesquier parte de las Indias ⁷⁵, sean Hijos-dalgo y personas nobles de linage y solar conocido, y por tales sean havidos y tenidos, y les concedemos todas las honras y preeminencias que deven haber y gozar todos los Hijos-dalgo y Cavalleros destos Reynos de Castilla, según fueros, leyes y costumbres de España.”* ⁷⁶, no lo es menos que dispensó a la nobleza aborígen americana un tratamiento y dignidad superiores a los de la propia más alta aristocracia hispana⁷⁷. En efecto: mientras Carlos I de España –el quinto Emperador del Sacro Imperio Romano-Germánico de ese nombre- llamaba *“Mis Primos”* a quienes ostentaban los iniciales 25 títulos con “Grandeza de España” –tratamiento por él creado en 1520- y *“Mis Parientes”* a los demás titulados, se dirigía a los caciques indios –desde la carta que en 1543 envió con el Obispo Juan de Zumárraga a *“los reyes, príncipes y señores”*, al reiniciar la conquista- como *“Mis hermanos”*, expresión que reiteró en varios documentos. Además, por Real Cédula fechada en

política de la Corona que, inicialmente, viniesen sólo hombres –en general, solteros-, a quienes luego se persuadía que casasen (Recopilación: Ley 5, Tít. 5, Lib. 4). Por Real Cédula del 18 de mayo de 1511 –al plantearse dudas acerca de la venida de mujeres solteras- Fernando V resolvió que *“los oficiales ... provean lo que estimen más provechoso”*. Por otras reales disposiciones de 1539 y 1575 se insistió en que ellas no pasasen *“sin licencia del Rey”*. La prohibición fue absoluta para las mujeres de vida airada, extranjeras, esposas, hijas y criadas de gitanos y –por reales cédulas de 11 de abril de 1660 y 22 de noviembre de 1662- las hijas y nueras de los virreyes de Nueva España y de Perú. No se deduzca de ello un menoscabo a la condición femenina, toda vez que hubo damas que ejercieron cargos de gran relevancia en América: Da. María de Toledo y Da. Ana de Borja, el de Virreina (transitoriamente); Da. Mencía Calderón de Sanabria, Da. Juana Ortiz de Zárate y Da. Catalina Montejo, el de Adelantada; Da. Isabel Manrique, Da. Aldonza Villalobos y Da. Beatriz de la Cueva, el de Gobernadora; y Da. Isabel Barreto, el de Almirante. En cuanto a los descendientes de españoles aquí nacidos, dieron origen a la estirpe “criolla”, jurídicamente equiparados –a diferencia de lo que ocurría hasta hace poco tiempo con los “kelpers” de nuestras Islas Malvinas- a los nativos de España, como lo prueban Hernandarias –cuatro veces Gobernador- y el mexicano Vértiz, sobresaliente Virrey del Río de la Plata.

⁷⁴ V. G.: Las preferencias para descubridores, pacificadores y pobladores –y sus descendientes- dispuestas en las leyes 2, 3, 4, 5 y 7 del mismo Título, Libro y Recopilación.

⁷⁵ En punto a lo prescripto en el párrafo que he subrayado en el texto –omitido en la transcripción que de esa norma hace Miguel Ángel Martínez Gálvez en su trabajo *“La hidalguía en los cabildos”* (separata del N° 4 de la revista “Historia”; Buenos Aires, 1957; pág. 10)-, sostengo que consagraba una hidalguía superior a la “de gotera”, ya que no se limitaba al lugar de residencia sino que se extendía a toda Hispanoamérica –como se dispone claramente en dicho texto- y además, se fundaba en un título que podía probarse plenamente.

⁷⁶ Confr: Ley VI del Título VI del Libro IV de la “Recopilación” (Edición y tomo citados, pág. 18).

⁷⁷ He desarrollado exhaustivamente este tema en la conferencia *“La nobleza aborígen americana en la concepción de Carlos V”* –dictada en varias instituciones de mi país- y publicada en el N° 4 de *“Hernandarias”*, Revista del Instituto Argentino de Cultura Hispánica de Córdoba (Año 6; Córdoba, noviembre de 2014; pág. 95 y siguientes). ¡Cuán diferente fue la actitud de su rival Francisco I, Rey de Francia, quien afirmaba que *“los indios son salvajes que viven sin conocimiento de Dios y sin uso de razón”*!

Valladolid el 9 de mayo de 1545- le concedió la insigne Orden del Toisón de Oro a D. Gonzalo Huchu Hualpa y a D. Felipe Tupac Inca⁷⁸ –gesto que vuelve a sorprender a todo investigador objetivo, por tratarse de una de las más preciadas órdenes de caballería⁷⁹- junto con los siguientes privilegios, transmisibles a sus descendientes: ser tenidos por representantes del monarca; ocupar su sitio en las ceremonias públicas, bajo el solio real; potestad de reconvenir a los virreyes, y de expedir títulos valores contra las cajas reales⁸⁰.

En cuanto al trato que los indígenas recibieron de los españoles, cabe decir inicialmente que fueron muchos los naturales que desde el primer momento se aliaron a aquéllos⁸¹, reaccionando así debido a la situación de esclavitud a que los tenían sometidos otros aborígenes⁸², lo que echa por tierra el difundido mito de la paradisíaca

⁷⁸ Allí reconocidos como nietos del décimo emperador, Tupac Inca Yupanqui (padre de Huayna Cápac, su sucesor). Distinto a esa suprema distinción y demás privilegios fue lo que recibieron los descendientes de Moctezuma II (1466-1520), uno de los cuales, Pedro Tesifón –nieto de Holca Huepautzin (que adoptó el nombre de Pedro Moctezuma al ser bautizado), hijo del último emperador azteca y de una sobrina de éste, Miacuachuchil- fue creado por Don Felipe IV, más de ocho décadas después (1627), Conde de Moctezuma –título con Grandeza de España desde 1766-, a cuyo decimotercer titular, Don Antonio María Marcilla de Teruel y Navarro Moctezuma, creó Duque Doña Isabel II el 11 de octubre de 1865.

⁷⁹ Basta recordar que sólo ha sido conferida a monarcas, jefes de dinastías reales o a herederos, como lo corroboró modernamente S. A. R. Don Juan de Borbón y Battenberg, Conde de Barcelona, quien –mientras fue su Soberano Gran Maestro, del 15 de enero de 1941 al 14 de mayo de 1977- la concedió únicamente a su hijo, el entonces Príncipe Don Juan Carlos (quien, según otras fuentes, la recibió de su abuelo -Don Alfonso XIII, ya en el exilio- el 26 de enero de 1938, día de su bautismo); a SS. MM. los reyes Pablo de los Helenos, a su hijo Constantino II y a Balduino I de los Belgas, al Príncipe Don Carlos de Borbón-Dos Sicilias y al Duque Roberto de Parma.

⁸⁰ Ana Lilia Nieto Camacho, en la nota 18 de la página 6 de su estudio *“Tributos para la nobleza en Nueva España, siglos XVI-XIX”* –presentado al *“Congreso Internacional Pequena Nobreza nos Impérios Ibéricos de Antigo Regime”* (Lisboa, 18/21-5-2011)- añade la siguiente referencia: Archivo General de Indias de Sevilla; México; v. 2346; Expte. 25; folios 353/354. Asimismo, señala que se concedió a todos los descendientes de las grandes casas precolombinas el privilegio de dirigir solicitudes directamente al monarca español (pag. 5, op. cit.). Al respecto, destaco que así lo hizo –siendo varias veces recibido por Felipe II en 1577 y a partir de 1583- el Cacique de Turmequé Don Diego de Torres y Moyachoque (Tunja, 1545.Madrid 1590), hijo del Adelantado andaluz Juan de Torres –Regidor Perpetuo de Tunja y Encomendero de Turmequé- y de la princesa chibcha Doña Catalina de Moyachoque –hermana mayor del Cacique de Turmequé-, a cuya solicitud –como lo ha demostrado el prestigioso jurista colombiano Hernán Olano García- el monarca institucionalizó en 1596 el cargo de *“Defensor de los Indios”*, ignorado precedente del “ombudsman” o Defensor del Pueblo, que consagra la Constitución sueca de 1809. No parece advertir la trascendental significación de tales privilegios Miguel Luque Talaván, ya que –si bien expresa que en la citada cédula el rey les *“reconoció ... una nobleza de muy alto rango al reconocer su sangre real y la importancia de su linaje”*- omite toda referencia a sus diversas cláusulas (Vide: *“«Tan príncipes e infantes como los de Castilla».* *Análisis histórico-jurídico de la nobleza indiana de origen pre-hispánico”*; *“Anales del Museo de América”*, 12 (2004); págs. 9/34 (esp. pág. 16, nota 20).

⁸¹ Así: los de Tlaxcala –en México- y los Chachapoyas y Cañares (o Cañaris), de Ecuador y Perú.

⁸² Respectivamente, Aztecas e Incas, en los casos de la nota anterior.

existencia de que habrían gozado –antes del descubrimiento- los pueblos de estas tierras⁸³.

¿Cuál fue su condición jurídica? No la de esclavos⁸⁴, sino la de “*vasallos libres de la Corona de Castilla*”⁸⁵.

Con referencia a los regímenes de trabajo⁸⁶ del indio, nos limitaremos a considerar sólo las “encomiendas”⁸⁷, dado que tanto la “mita” como el “yanaconazgo” regían en tiempos prehispánicos⁸⁸.

No parecen propios de los “*lobos, tigres y leones crudelísimos y hambrientos*” – como calificaba Las Casas a sus compatriotas- ninguno de los abusos que relata Francisco de Alfaro⁸⁹, cuyas célebres “*Ordenanzas*” de 1612 –como antes había ocurrido con las “*Leyes Nuevas*” de 1542- suscitaron la resistencia y el rechazo de personajes de acrisolada probidad⁹⁰ y hasta de los propios encomendados⁹¹.

⁸³ Calificados de “*ovejas mansas*” por Las Casas y luego tenidos como arquetipos del inocente “*buen salvaje*” de Rousseau, concepción que es categóricamente desmentida en los hechos por los brutales casos de aplicación de la llamada “justicia indígena”, que rige hoy en Bolivia y Ecuador.

⁸⁴ Excepto los cautivos en “*justa guerra*”, según el “*Requerimiento*” de Palacios Rubios. Derogada la excepción el 2 de agosto de 1530, por los abusos que se cometían, fue restablecida en 1534 y restringida en las Leyes Nuevas de 1542 sólo a los siempre rebeldes caribes y araucanos (junto a los filipinos mindanaos), pasando así a la Recopilación de 1680 (Leyes del T.2, Lib. 6).

⁸⁵ Por Real Cédula del 20 de junio de 1500. Por serlo, debían pagar “*pechos*” entre los 18 y los 50 años de edad, excepto los caciques y sus hijos mayores, los alcaldes de reducciones, las mujeres, los indios de Tlaxcala, y los que se sometían pacíficamente (éstos, sólo por el plazo de 10 años). Tales tributos debían ser moderados, podían abonarse en dinero o en frutos de la tierra de cada comarca –según tasación de los Visitadores, designados por las Audiencias- y no exceder los que continuaban pagando a sus señores naturales. A propósito de éstos, la Corona debió defender a los indios de las exacciones de los caciques, disponiendo su tasación y –de ser excesivos- su reducción, mediante real cédula del 18 de mayo de 1552 –recordada por otra del 20 de agosto de 1739, en la que además se anulaban los tributos “*impuestos tiránicamente*”, respetándose sólo “*los que tuvieran antigüedad y justo título*”-, reiterado ello en las del 15 de septiembre de 1775 y del 18 de diciembre de 1778. Esto lo confirma el sabio Alexander von Humboldt: “*Las familias que gozan de los derechos hereditarios del cacicazgo, lejos de proteger la casta de los naturales tributarios, abusan, las más de las veces, de su influjo sobre ellos*” (En “*Ensayo político sobre el reino de la Nueva España*”; Porrúa; México, 1978; pág. 67).

⁸⁶ O “de explotación”, para sus detractores.

⁸⁷ De origen castellano, de las que había en 1673 sólo 210 en el Río de la Plata, con un promedio de 38 indios en cada una.

⁸⁸ En efecto: ambas instituciones son incaicas y se practicaban profusamente en todo su imperio.

⁸⁹ Este célebre Oidor de la Audiencia de Charcas señaló que algunas señoras traían de criadas a muchachas de la encomienda; que otras hacían trabajar a mujeres, niños –o sea, de menos de 15 años- o viejos (mayores de 50 años), y que algunos encomenderos vivían amancebados con indias.

⁹⁰ Cuales el Obispo Trejo y Sanabria y el Gobernador Hernando Arias de Saavedra –en sus Memoriales de 1598 y 1603-, amén de los padres Mercedarios y Jesuitas.

⁹¹ Que eran, por lo general, considerados miembros de la familia del encomendero y –por ende- criados y curados por su ama. Lo demuestra irrefutablemente lo sucedido con los indios de la encomienda de Hernandarias, que –al recibir la noticia de que eran libres- se rebelaron contra él,

Si bien los hechos repudiados parecen ser una constante de la humanidad –ya que cubren toda su historia⁹²-, se silencia algo notable y singular: que quienes primero denunciaron los abusos cometidos contra los indígenas y reaccionaron ante ellos fueron los propios españoles⁹³: primeramente, la insigne y piadosa Isabel de Castilla⁹⁴, los frailes Pedro de Córdoba y Antonio de Montesinos⁹⁵, el Cardenal Francisco Jiménez de Cisneros⁹⁶, el dominico Francisco de Vitoria⁹⁷, los monarcas Carlos I⁹⁸ y Felipe II⁹⁹ y tantos otros religiosos y laicos “*sin renombre y sin nombre*” –al decir de D. Ramón Menéndez Pidal¹⁰⁰- que trataron muy digna y caritativamente a los naturales.

entendiendo que los abandonaba (en evidente ejemplo de que ese sistema fue quizá el mejor para lograr relacionarse con el indio y cumplir los fines de la empresa del descubrimiento).

⁹² Desde la más remota antigüedad –también en América, antes de la llegada de los conquistadores- hasta nuestros días (en que se estima –como promedio- que existen veinte millones de esclavos).

⁹³ Por razones ideológicas, el único mencionado –y como el primigenio- es Las Casas, quien concluyó su famosa “*Brevísima relación de la destrucción de las Indias*” –en la que todo es verosímil, pero poco comprobable- a fines de 1542, publicándose diez años después. Sus adictos afirman, por ejemplo, que consideraba que todo hombre es digno de ser respetado y substancialmente idéntico a los demás, y que su libertad es –luego de la vida- la cosa más preciosa y estimable, por lo cual la esclavitud va contra la ley natural. Sin embargo, en sus Memoriales de 1531 y 1542 promovió la esclavitud de los negros, tolerando la practicada entre los indios (que, por ejemplo, llevó a la muerte a 20.000 prisioneros durante la construcción de la pirámide de Huitzilopochtli). Otra de sus contradicciones fue calificar de “robo” todo lo que se sacase de América, mientras cobraba elevados estipendios como Procurador de los Indios. También se le ha criticado que –amén de interpolar textos al transcribir documentos oficiales (VG: en las Bulas de Alejandro VI)- luego de ser designado Obispo de Chiapas regresó en 1547 a la metrópoli, donde residió hasta morir en 1566, con olvido de “sus indios”.

⁹⁴ Cuya ardor tuitivo se recogió legislativamente, así: “*Suplico al Rey mi Señor muy afectuosamente, y encargo y mando a la Princesa mi hija, y al Príncipe su marido, que ... pongan mucha diligencia, y no consientan ni den lugar a que los Indios vecinos y moradores de las dichas Islas y Tierra firme, ganados y por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes, mas manden que sean bien y justamente tratados, y si algún agravio han recibido, lo remedien, y provean de manera que no se exceda cosa alguna lo que por las letras apostólicas de la dicha concesión nos es inyungido y mandado. Y Nos, a imitación de su Católico y piadoso zelo, ordenamos y mandamos a los Virreyes, Presidentes, Audiencias, Gobernadores y Justicias Reales, y encargamos a los Arzobispos, Obispos y preelados Eclesiásticos, que tengan esta cláusula muy presente, y guarden lo dispuesto por las leyes, que en orden a la conversión de los naturales, y su Cristiana y Católica doctrina, enseñanza y buen tratamiento están dados.*” (Recopilación: Ley 1, Tít. 10, Lib. 6).

⁹⁵ Con sus famosos sermones en Santo Domingo, en el adviento de 1511.

⁹⁶ Como Regente de la Corona de Castilla, envió en abril de 1516 a tres frailes Jerónimos para gobernar La Española y nombró a Las Casas “Protector de los Indios”.

⁹⁷ En 1539 dictó en la Universidad de Salamanca su famosa lección “*Relectio de Indiis recenter inventis*”.

⁹⁸ Que sancionó las “*Leyes Nuevas*” de 1542.

⁹⁹ Sin duda alguna, su máxima gloria en este tema es la sanción –en Madrid, el 19 de diciembre de 1593- de una casi desconocida norma, única en la legislación universal, que dispone: “*Ordenamos y mandamos que sean castigados con mayor rigor los Españoles que injuriaren u ofendieren o maltrataren a Indios que si los mismos delitos se cometiesen contra Españoles, y los declaramos por delitos públicos*” (Recop.: Ley 21, Tít. 10, Libro 6).

¹⁰⁰ Confr.: “*El Padre Las Casas: su verdadera personalidad*” (Madrid; Espasa-Calpe, 1963).

El breve repaso precedente pone en evidencia que lo actuado por España en nuestro continente arroja un saldo positivo, al superar con creces sus defectos, propios de toda obra humana.

No es esta una afirmación sectaria, ya que –además de sus admiradores (que también los ha habido y hay, y no sólo en nuestra Madre Patria¹⁰¹)- así también se han pronunciado importantes personalidades de otras naciones¹⁰² y hasta uno de sus más enconados enemigos¹⁰³.

De allí, la necesidad de reintentar una aproximación a las características particulares que dicho encuentro cultural adquirió en América y en lo que es hoy nuestro país, computando también sus rasgos positivos. Ello implica valorar –además del sensible progreso que significó en el porvenir de los indígenas- que la unión de ambas

¹⁰¹ Ha escrito Francisco López de Gómara –en la “Carta introductoria” a la segunda edición de su *“Primera y segunda parte de la Historia General de las Indias con todo el descubrimiento y cosas notables que han acaecido desde que se ganaron hasta el año de 1551. Con la conquista de México de la Nueva España”* (Agustín Millán; Zaragoza, 1553)- que *“la mayor cosa después de la creación del mundo, sacando la encarnación y muerte del que lo creó, es el descubrimiento de Indias”*; y nuestro Enrique de Gandía: *“España fue –teórica y prácticamente- la nación colonizadora por excelencia, la mejor colonizadora que hubo en el mundo”*. Además, considera al encomendero *“la figura más noble y abnegada de la colonización americana”* (En *“Francisco de Alfaro y la condición social de los indios - Río de la Plata, Paraguay, Tucumán y Perú - Siglos XVI y XVII”*; El Ateneo; Buenos Aires, 1939).

¹⁰² Por ejemplo: Humboldt –que habiendo visitado, entre otras, las minas de Guanajuato en 1804- escribió en su ya citada obra: *“Es un trabajo libre; no hay rastro de la mita. En ninguna parte goza el común del pueblo más perfectamente del fruto de sus fatigas; no hay ley ninguna que fuerce al indio”* y *“Acaso tendríamos por más feliz la suerte de los indios, si los comparásemos con la gente del campo de la Curlandia, de la Rusia y de una gran parte de la Alemania Septentrional.”* (págs. 48 y 66-67); y en *“Acerca de la esclavitud”* habla *“de la sabiduría y de la dulzura de la legislación española”*; el historiador norteamericano Edward Gaylord Bourne (1860-1908), quien calificó la *“Recopilación de las Leyes de Indias”* de *“Monumento de protección y benevolencia”* (agregamos que incluso en el tratamiento de los negros libres –a los que refiere ya una Real Cédula del 27 de abril de 1574-, cuyo tributo *“no podrá ser igual, sino conforme a la hacienda de cada uno”*, estando exceptuados *“los viejos, niños y mujeres que no tuvieran casa ni hacienda”*, según la L. 1, Tít. 5, Lib. 7); William Howard Taft –Presidente de los Estados Unidos de Norteamérica de 1908 a 1912-, que expresó: *“Los que hemos tenido la oportunidad de ponernos en contacto con la civilización de la raza española y de sus descendientes en América, hemos podido advertir que la raza anglosajona, a pesar de su engrimiento, tiene mucho que aprender del refinamiento intelectual, de la capacidad de raciocinio, del temperamento artístico, de la imaginación poética, de los grandes ideales y de la cortesía de las razas americano-españolas. Es preciso conocer la historia de las colonias (sic) españolas en América para darse cuenta de la enorme suma de energías empleadas por España, sin ayuda alguna, en la obra de la civilización. Las grandes obras públicas realizadas por ella en muchas partes del Nuevo Mundo, ofrecen testimonios de su perseverancia y su espíritu emprendedor, en siglos en que nosotros, los del mundo anglo-sajón, estábamos empeñados en empresas más modestas. La historia de los primeros navegantes y de las primeras colonias españolas, se agranda a medida que se la estudia mejor”*; y el historiador alemán Ludwig Pfandl (1881-1942), quien enfatiza: *“Nada empero se dice de tanta humanidad y honradez y de tanta caridad salvadora y dispensadora de bendiciones como los misioneros españoles de la Fe derramaron sobre los pueblos sometidos”*.

¹⁰³ *“A España tenemos que agradecerse todo”*, exclamó Antonio Maceo (1845-1896), héroe de las guerras de la independencia cubana y ciertamente uno de los adversarios más fervorosos que España jamás haya enfrentado.

etnias permitió forjar un pueblo al que todos los hispanoamericanos pertenecemos: el de la raza criolla y mestiza¹⁰⁴.

Pero no se trata sólo de todo lo que acabo de repasar ya que hay algo o –mejor dicho- mucho más: los valores que España asimismo forjó a través de los siglos y también nos legó, sintetizado en esta frase de Angel Ganivet: “*No te dejes vencer por nada extraño a tu espíritu*”¹⁰⁵

Es que desde once años después de Guadalete, Don Pelayo –triunfante en Covadonga- inició desde Asturias la epopeya reconquistadora del actual territorio español, gesta que –con sus luces y sus sombras- precede en varios siglos y culmina bastante después que las cruzadas, a las que el Papado convocó a los príncipes cristianos para la recuperación de los Santos Lugares.¹⁰⁶

Y a poco más de diez meses de concluida su unificación, por obra de los Reyes Católicos, España inició otra colosal empresa en este lado del Atlántico: el descubrimiento y población de un nuevo continente.¹⁰⁷

¹⁰⁴ Nos proclamamos, por ende, tributarios de las dos fuentes: la indígena –que, pese a no conformar una unidad continental, proporcionó componentes que merecen ser reconocidos- y la española, que nos aportó la porción mayor de nuestro acervo cultural (del que forma parte la Fe que mayoritariamente profesamos y la lengua que nos une y comunica). Esa es, en síntesis, la verdadera “raza” que surgió a partir de aquel 12 de octubre –fecha hoy tan vilipendiada en Hispanoamérica (en Venezuela, el presidente Hugo Chávez la declaró en 2002 “*Día de la Resistencia Indígena*” y, en nuestro país, la provincia de La Pampa en 2006 “*Día de luto*”) mientras en los Estados Unidos de Norteamérica es festejado jubilosamente como “*Día de Colón*”- y que honramos, adhiriendo a los conceptos que Ignacio Tejerina Carreras y Luis Mesquita Errea desarrollan en sus artículos “*Día de la Raza: Día de la América criolla*” y “*Reflexiones sobre el 12 de octubre*” –publicados ambos en “*El Diario*” de Paraná, en octubre de 2004- en cada nuevo aniversario.

¹⁰⁵ “*Idearium español*” (Segunda Edición; Angel T. de Ganivet, editor; Madrid, 1905; página 6).

¹⁰⁶ En efecto: desde 722 hasta el 2 de enero de 1492 –día en que Boabdil rindió Granada-, mientras que las cruzadas –que se originaron, vale remarcarlo, en la prohibición de las peregrinaciones que había impuesto Malik I, sultán de los turcos selyúcidas- cubren discontinuadamente desde 1095 a 1291. A propósito de la primera de éstas, hay que recordar que fue el Papa Urbano II quien –en el penúltimo día del Concilio de Clermont, jueves 27 de noviembre de 1095- preguntó a los participantes si pondrían sus espadas al servicio de Dios, recibiendo un categórico y resonante “*Dieu le veut!*”(¡Dios lo quiere!), que se convirtió así en el grito de guerra de los cruzados. Y que en la segunda, convocada por el Pontífice Eugenio III en diciembre de 1145, fue San Bernardo –el renombrado predicador de la Orden del Císter, por él fundada, y abad de Claraval- quien pintó en los hábitos blancos de los monjes guerreros la roja cruz que lucirían desde entonces los Templarios, de cuya regla fue autor, y a quienes exaltó con su “*Elogio de la nueva milicia*” (“*Liber ad milites Templi de laude novae militiae*” o “*De laude novae militiae ad milites Templi*”) como síntesis del caballero que reza y combate (“*orator*” y “*bellator*”).

¹⁰⁷ No está de más señalar que Don Felipe II en la Ordenanza 29 de las de Poblaciones (ley V del Título I del Libro III, Tomo II de la Recopilación) dispuso: “*Por justas causas, y consideraciones conviene, que en todas las capitulaciones que se hicieren para nuevos descubrimientos, se excuse esta palabra conquista, y en su lugar se use de las de pacificación y población, pues habiéndose de hacer con toda paz y caridad, es nuestra voluntad, que aún este nombre interpretado contra nuestra intención, no ocasione, ni dé color a lo capitulado, para que se pueda hacer fuerza ni agravio a los Indios.*”

Llegaron así a nuestra tierra no sólo los hombres y mujeres de Castilla¹⁰⁸, sino también los valores espirituales de la Hispanidad.

¿Cuáles son ellos? Diversas son las respuestas dadas: el estoicismo trascendente de Séneca, según Ramiro de Maetzu¹⁰⁹; el honor, magníficamente exaltado por don Angel María de Saavedra y Ramírez de Baquedano –tercer Duque de Rivas y Grande de España- en *“Un castellano leal”*¹¹⁰; la lealtad, personificada en el conde de Ribadeo¹¹¹, y un largo etcétera.

Sin negar la validez de tales posturas, considero que los mencionados valores –sumados a algunos otros- encuadran en aquellos preceptos que León Gautier llamó *“los diez mandamientos de la Caballería”*¹¹², a saber:

¹⁰⁸ Al respecto, hay que tener en cuenta que el Papa Alejandro VI –mediante las dos Bulas *“Inter caetera”*, fechadas el 3 y 4 de mayo de 1493- concedió las nuevas tierras a los Reyes Católicos *“y a sus herederos y sucesores, los reyes de Castilla y León, para siempre”*, haciéndolos *“señores de ellas con plena, libre y omnímota potestad, autoridad y jurisdicción”*; y, además, que Castilla fue un reino con vocación atlántica, como ya lo en demostró el tratado de Alcozobas –suscripto en 1479 por ambos reyes y Alfonso IV de Portugal- que le concedía el dominio de las Islas Canarias y la navegación en dicho océano al norte del paralelo que pasa por el cabo Bojador (límite inicial del “mar tenebroso”). Aragón, por su parte, se proyectó hacia el Mediterráneo: primeramente por obra de Jaime I, que conquistó Mallorca, Menorca e Ibiza entre 1229 y 1235; luego por su hijo mayor, Pedro III el Grande, que incorporó Sicilia –siendo coronado en Palermo en 1282- y finalmente por ser de casa aragonesa la Corona del Reino de Nápoles y Sicilia –o “de las Dos Sicilias”- hasta 1861.

¹⁰⁹ *“En los grandes momentos de nuestra historia nos lanzamos a realizar el bien en la tierra, buscando la realidad perenne en la verdad y en la virtud. Otras veces, cuando a los períodos épicos siguen los de cansancio, nos recogemos en nuestra Fe.”* (En su obra *“El valor de la Hispanidad”* –a la que remito-, publicada en *“Acción Española”*; I: Madrid, 1 de marzo de 1932; tomo I, número 6; páginas 561-571; II (Madrid, 16 de julio de 1932; tomo III, número 15; páginas 225-234).

¹¹⁰ Que comienza: *“Hola, hidalgos y escuderos de mi alcurnia y mi blasón, / mirad, como bien nacidos, de mi sangre y casa en pro. / Esas puertas se defiendan, que no ha de entrar, ¡vive Dios!, / por ellas, quien no estuviere más limpio que lo está el sol. / No profane mi palacio un fementido traidor, / que contra su rey combate y que a su patria vendió. / Pues si él es de reyes primo, primo de reyes soy yo; / y conde de Benavente, si él es duque de Borbón. / Llevándole de ventaja, que nunca jamás manchó / la traición mi noble sangre, y haber nacido español.”* El poema narra el gesto de don Alonso Pimentel y Pacheco, quinto Conde y segundo Duque de Benavente, quien –obligado por el Emperador a alojar al Condestable de Borbón (traidor a Francisco I de Francia, su Rey, al pasarse a las fuerzas de Carlos V)- incendió su palacio apenas tan indigno sujeto salió de Toledo. Según algunos autores, no hay constancia de que el Conde-Duque haya tenido palacio en dicha ciudad, por lo que el Borbón habría ocupado el del Conde de Cifuentes.

¹¹¹ Título concedido en 1431 por Don Juan II de Castilla –padre de Da. Isabel La Católica- a Rodrigo de Villandrando, que sumó posteriormente el privilegio de comer con el rey en la cena de Epifanía, usando el traje que se había puesto ese día el monarca. Tal honor se originó en la conducta del conde –a quien habían exhortado a participar en una conspiración para eliminar a dicho rey en la noche de esa festividad-, quien rechazó participar y, sin delatar a los complotados, se colocó las regias vestiduras ocultando el rostro con el embozo de la capa, siendo así confundido por aquéllos y asesinado.

¹¹² En *“La Chevalerie”* (París, 1895), transcriptos y traducidos a nuestra lengua por el R.P. Alfredo Sáenz (S.J.) en su libro *“La Caballería”* (Ediciones Gladius; Buenos Aires, 1991), del cual tomo también algunas referencias.

1. “Creerás en lo que enseña la Iglesia y observarás todos sus mandamientos.”
El caballero es un “*hombre de Dios*”¹¹³ y un verdadero cristiano, estricto observante de los preceptos y enseñanzas de la Santa Religión.
2. “Protegerás a la Iglesia.”
El caballero debe empuñar “*la espada temporal ... que taja los males manifiestos*”¹¹⁴, formando parte de esa “*fuerza armada al servicio de la verdad desarmada*”¹¹⁵.
3. “Tendrás respeto por todas los débiles¹¹⁶ y te constituirás en su defensor.”
Esto implica generosidad y equilibrada mediación en la asistencia a quienes necesitan de un auxilio económico o espiritual, que es la forma de cumplir el ideal caballeresco de ser “*la protección viva de todas las debilidades*”¹¹⁷.
4. “Amarás al país en que has nacido”.
Con justicia puede decirse que el caballero es “*amador del bien común*”¹¹⁸, entendiendo por tal –como corresponde- el de la Patria (ya que no por acaso el nombre de Francia aparece ciento setenta veces en la “*Chanson de Roland*”).
5. “No retrocederás ante el enemigo.”
Por ser la Caballería “*una pura ordenación del valor*”¹¹⁹, el caballero debe dejar su impronta –con “*la fuerza del cuerpo*” y “*la fuerza del ánimo*”¹²⁰- en jornadas heroicas, acatando la exhortación de San Bernardo: “*Combatid, Dios os ayudará*”¹²¹.
6. “Llevarás contra los infieles una guerra sin cuartel.”
El caballero cristiano debe librar “*un buen combate*”¹²² –“*con la fe por dentro y la espada por fuera*”¹²³-, sabiendo cabalmente que existen dos causas de regocijo: “*de vivir y de vencer en el Señor*” y “*de morir y de ser unido al Señor*”, ya que “*Vivamos o muramos, somos de Dios*” (Romanos, 14-8)¹²⁴.
7. “Cumplirás exactamente tus deberes¹²⁵, si no son contrarios a la ley de Dios.”
Tengo la certeza de que la esencia de este mandato puede sintetizarse en un concepto: *lealtad*. Y, además, de que el caballero debe poseer ese atributo

¹¹³ Hay que recordar que en tiempos de las Ordenes Militares –que eran llamadas “la Caballería de Dios”- se acuñó la expresión “Nuestra Señora” para la Santísima Virgen María.

¹¹⁴ Vide: prólogo a la Segunda de “*Las Siete Partidas*”.

¹¹⁵ Según la admirable expresión con la que Gautier define la caballería, en su ya citada obra.

¹¹⁶ Me parece más adecuada al lenguaje actual esta expresión que “*las debilidades*” que emplea el autor.

¹¹⁷ Exhortación contenida en el más antiguo ritual litúrgico de bendición de un caballero.

¹¹⁸ Raimundo Lulio: “*Libro de la Orden de Caballería*” (en “*Obras literarias de Ramón Llull*”; B.A.C.; Madrid, 1948; VI-20, pág. 139).

¹¹⁹ *Ibíd.*, III-20, pág.125.

¹²⁰ *Ibíd.*, II-17, pág. 116.

¹²¹ En su carta a los Templarios (“*De laude novae militiae*”, 1132).

¹²² Expresión de San Bernardo, en la citada carta.

¹²³ “*Intus fide, foris ferro*”, como se lee en el mismo documento.

¹²⁴ *Ibíd.*

¹²⁵ Gautier consigna “*deberes feudales*”.

en grado sumo, siendo leal a la Fe, a su Patria, a las jerarquías, a su sangre, a sus amigos. En síntesis, y como hombre de honor: a sus más íntimas y firmes convicciones (que es decir *a sí mismo*).

8. “No mentirás, y serás fiel a la palabra empeñada.”
Esto supone un “*corazón franco*”¹²⁶ y cumplir escrupulosamente sus compromisos, acorde al “*gran señorío que la verdad sobre la mentira tiene*”¹²⁷.
9. “Serás generoso y liberal con todos.”
Un recto principio puede extraerse –para su aplicación en múltiples circunstancias- de esta inscripción de una bandeja medieval: “*Cum sis in mensa, primo de paupere pensa; nam cum pascis eum, pascis, amice, Deum*”¹²⁸
10. “Serás, siempre y por doquier, el campeón del derecho y del bien contra la injusticia y el mal”.
La vida le es dada al caballero como la espada a los antiguos: “*ut vim aequitatis exerceret et molem iniquitatis destrueret*”¹²⁹, y para –puesto que “*la caballería tuvo su principio en la justicia*”¹³⁰- “desfacer entuertos”, obrando como “*el defensor del orden y el castigador de la injusticia*”¹³¹. Y hay más aún: con el mismo espíritu de los *paciarii*¹³², procurar la paz en los ámbitos de su actuación, sin abjurar de los principios, puesto que no se trata –a pesar de que así a veces se lo entiende- de lograr la armonía a cualquier precio.

Es innegable que la obra que llevó a cabo Castilla en suelo americano –a partir del descubrimiento mismo- se hizo con el decisivo influjo de la Iglesia Católica¹³³, ya que la evangelización constituyó su principal finalidad, como lo señala en su testamento la “Reyna Católica”¹³⁴. Pero, además, hubo otros objetivos¹³⁵, proyectándose asimismo aquella influencia en numerosas y diversas áreas¹³⁶.

¹²⁶ Expresión de una antigua canción caballerisca, antitética de la de “*corazón doble o mentiroso*”.

¹²⁷ Del “*Amadís de Gaula*”.

¹²⁸ “*Cuando estés en la mesa, piensa primero en el pobre; porque cuando lo alimentas, alimentas, amigo, a Dios*”.

¹²⁹ “*para que ejercitase la fuerza de la justicia y destruyese el edificio de la iniquidad*” (del ritual litúrgico de investidura que se usaba en la Basílica de San Pedro en el siglo XIII).

¹³⁰ Lulio: op. cit. (II-9, pág. 114).

¹³¹ *Ibídem*.

¹³² (O “apaciguadores”), un cuerpo de caballeros que la Iglesia creó en el siglo XII con el único fin de mantener la paz en la cristiandad.

¹³³ Acertada y fundamentalmente lo destaca María Saavedra Inaraja en su libro “*La forja del Nuevo Mundo-Huellas de la Iglesia en la América española*” (Editorial Sekotia; Madrid, 2010).

¹³⁴ La reina Isabel la Católica –que había liberado a los aborígenes llevados como esclavos por Colón al regresar de su segundo viaje, declarándolos “*vasallos libres de la Corona de Castilla*”- expresa en el Codicilo, Capítulo XII (Indios, su evangelización y buen tratamiento): “*Ytem. Por quanto al tiempo que nos fueron concedidas por la Santa Sede Apostólica las islas e tierra firme del mar Océano, descubiertas e por descubrir, nuestra principal intención fue, al tiempo que lo suplicamos al Papa Alejandro sexto de buena memoria, que nos fizo la dicha concession, de procurar inducir e traer los pueblos dellas e los convertir a nuestra Santa Fe católica, e enviar a*

No es de extrañar entonces que el trasplante a las Indias de ese rico cuadro axiológico haya fructificado aquí en nuevos caballeros, que –armados de coraje y fortaleza- supieron dar cumplimiento a sus deberes, sobreponiéndose a las contingencias de tiempos azarosos y afrontando imprevisibles peligros con un sentido trascendente y heroico de la vida¹³⁷. Así lo demuestran, proponiendo sólo dos ejemplos, Pedro de Valdivia y Juan de Garay¹³⁸, que sellaron con su sangre el fin de su existencia.

las dichas islas e tierra firme del mar Océano perlados e religiosos e clérigos e otras personas doctas e temerosas de Dios, para instruir los vezinos e moradores dellas en la Fe católica, e les enseñar e doctrinar buenas costumbres e poner en ello la diligencia debida, según como más largamente en las Letras de la dicha concessión se contiene, por ende suplico al Rey, mi Señor, mui afectuosamente, e encargo e mando a la dicha Princesa mi hija e al dicho Príncipe su marido, que así lo hagan e cumplan, e que este sea su principal fin, e que en ello pongan mucha diligencia, e non consientan e den lugar que los indios vezinos e moradores en las dichas Indias e tierra firme, ganadas e por ganar, reciban agravio alguno en sus personas e bienes; mas mando que sea bien e justamente tratados. E si algún agravio han rescebido, lo remedien e provean, por manera que no se exceda en cosa alguna de lo que por las Letras Apostólicas de la dicha concessión nos es inyungido e mandado.”

¹³⁵ Como el buen gobierno o “buena gobernación y administración de justicia”, según la fórmula invocada en los documentos de la época (en tanto la realización del “bien común”, máximo objetivo de la organización del Estado, acorde a la doctrina católica) y el buen trato a los indígenas o “buen tratamiento de los indios”, expresión que se reitera en los papeles oficiales (lo que consiste en aplicar el espíritu cristiano en las relaciones sociales).

¹³⁶ Como señala María Isabel González del Campo, comentando la citada obra Saavedra Inaraja, “se subraya que la Iglesia no sólo se ocupa de cristianizar las nuevas tierras, sino que inspira y da forma a instituciones culturales, educativas, asistenciales, configurándose así como un componente fundamental de la cultura y personalidad del pueblo americano”.

¹³⁷ Sobre la heroicidad, reflexiona así Dolores Comas de Guembe: “¿Qué puede y qué debe hacer el hombre, un ser deficiente y perfectible, frente al riesgo y la prueba? Dos posibles vías salen a su encuentro: afirmarse para la creación o negarse y retraerse en sí mismo. La primera vía exige valentía, sacrificio y, fundamentalmente, libertad. El alma sale entonces a la prueba entregándose a la creación, pero en actitud de comunión y de esperanza. Y es ésta, en su misma raíz, el fundamento metafísico de la existencia. En las circunstancias adversas de cada destino biográfico, sólo una voluntad vigorosa y tenaz, sólo una voluntad calladamente heroica, podrá volver a tener esperanza, pues en el seno de la desolación histórica, o de la enfermedad o de la angustia, descubre que la realidad, más allá del tiempo y de la muerte, mana de un fondo creador, gratuito y obsecuente.” (Confr: Jorge Luis Borges: “El sentido heroico de la vida” en N° 29 de la “Revista de Literaturas Modernas”; Mendoza, 1999; pág. 135).

¹³⁸ Escribía el primero al Emperador: “Los trabajos de la guerra, invictísimo César, puédenlos los hombres soportar. Porque loor es al soldado morir peleando. Pero los del hambre concurriendo con ellos, para los sufrir, más que hombres han de ser» (La Serena, 4 de septiembre de 1545). Y “que por estas dos cosas tengo de posponer las propias toda la vida, teniendo delante los ojos la obligación con que nací de cumplir primero con mi Rey; y como haya dado vado a esto, que es lo principal, atenderé a lo que me tocara como acesorio: a V. M. suplico sean en este caso aceptas mis excusas, pues van fundadas sólo en hacer lo que soy obligado en el servicio de V. M.; porque aquello en que más pudiere servir estimo ser mi mayor prosperidad y camino de salvación, pues está en la mano el poderse convertir grandes provincias populatísimas, de que Nuestro Señor será tan servido y el Real patrimonio de V. M. ampliado.” (Santiago del Nuevo Extremo, 9 de julio de 1549). Y Garay a Felipe II: “como deuo y soy obligado, conforme lo an fecho siempre mis deudos Posponiendo siempre vidas y haciendas al servicio de la Real corona de vuestra alteza” (Santa Fe, 20 de abril de 1582).

Debo insistir ahora acerca de que la Corona dio tanta importancia aquí al asentamiento permanente de personas, que hizo del cumplimiento de la fundación de pueblos una nueva fuente de nobleza, lo que me impone anotar algunas referencias complementarias.¹³⁹

Establecer en qué medida permanecen entre nosotros los valores señalados, entraña la difícil tarea de indagar –en esta época globalizada y rebosante de cultura posmoderna¹⁴⁰- si hay individuos que, sea aisladamente o agrupados en instituciones, dan testimonio de ellos mediante conductas que los implican.

Creo que, previo a responder, corresponde echar una mirada a la España de este tiempo, lo que basta para poner en evidencia que –aunque suene a un absurdo contrasentido- parece ser que no se exalta ya en ella la “hispanidad”.

Este lamentable fenómeno¹⁴¹ –que se ha acentuado desde comienzos del presente siglo- va en sentido contrario de cuanto se observa desde la anterior centuria en todo el mundo: el incremento del número de los estudiosos de la cultura española¹⁴².

Habida cuenta de ello, y del cotejo con nuestra realidad, considero –asumiendo los riesgos de toda afirmación generalizadora- que la respuesta debe ser afirmativa, ya que

¹³⁹ Si bien los “hidalgos” (fijos-dalgo: hijos de algo) constituían una nobleza no titulada, debe tenerse presente que no la adquirían por gracia del rey sino por hacer “algo” extraordinario, conservando sus descendientes tal condición siempre que hiciesen honor a ello (de no ser así, la perdían como “hijos de nada”). Los hubo de distintas clases: “de cuatro costados”: quienes tenían sus abuelos paternos y maternos hidalgos; “de ejecutoria”: los que habían litigado su hidalguía y probado serlo de sangre; “de gotera”: quienes únicamente en un pueblo gozaban de hidalguía, perdiéndola fuera de él (y aun dentro, si le era desconocida por algún convecino, ya que carecían de “actos positivos de nobleza”); “de solar conocido”: los que tenían casa solariega o descendían de familias que la habían tenido o la ostentaban; “de bragueta”: el padre que había procreado en legítimo matrimonio siete hijos varones consecutivos –o también, según algunos, quien era padre de doce hijos entre varones y mujeres-, transmisible a los hijos pero no a los nietos (para no crear linaje, salvo que heredasen similar fogosidad).

¹⁴⁰ La historiografía es severamente cuestionada al negarse la posibilidad de reconstruir el pasado –del que los documentos sólo serían meras representaciones discursivas-, centrandó el interés en la cultura material de las minorías y los sujetos subalternos.

¹⁴¹ Que parece abarcar desde los diversos niveles gubernamentales hasta la opinión pública mayoritaria, negando todo mérito a lo realizado en estas tierras por España, a la cual se le imputa –entre otros hechos condenables- la comisión de un genocidio indígena, perpetrado a impulsos de una insaciable sed de oro.

¹⁴² Como lo demuestra la fundación en 1985 de la Asociación Asiática de Hispanistas y –por poner sólo otro ejemplo (lo que significa omitir referencias sorprendentes, como las de algunos países nórdicos, de Europa central y del continente africano, India e Israel)- los nombres que ofrece el mundo anglosajón, tanto en los Estados Unidos de Norteamérica (Edmund L. King, Albert A. Sicroff, Stephen Gilman, Rudolph Schevill Joseph G. Fusilla, Archer Milton Huntington, William Ireland Knapp, Otis H. Green, Yákov Malkiel, Ralph Hayward Keniston, Lloyd Kasten, Lawrence B. Kiddle, Erwin Kempton Mapes, John E. Englekirk, John Esten Keller, Leo Spitzer, Alan S. Trueblood, Laurel H. Turk, Bruce W. Wardropper, Anthony Zahareas, Walter T. Pattison, Richard Pattee, Russell P. Sebold, Edwin S. Morby, James O. Crosby, John McMurry Hill, Richard Herr, John Dowling, Elías L. Rivers, Donald F. Fogelquist, Karl Ludwig Selig, Victor R. B. Oelschläger; William H. Shoemaker, Albert Sicroff, Charlotte Stern, Christopher Maurer, Kenneth R. Scholberg y Kessel Schwartz) cuanto en Inglaterra (William James Entwistle, Alexander A. Parker, Edward Meryon Wilson, Edgar Allison Peers, Norman David Shergold, John E. Varey, John H. Elliott, etc.).

en la Argentina y otros países hispanoamericanos existen personas y entidades que mantienen su fidelidad a aquellos valores, como lo demuestra la permanencia de los Institutos de Cultura Hispánica con los mismos fines e idéntico nombre¹⁴³, a diferencia – por ejemplo- de la española Casa de América, que ha variado la orientación a que apunta su actividad¹⁴⁴.

Pese al cuadro descripto, en los últimos meses se percibe una potente luz que ilumina Hispanoamérica, alentándonos a confiar en una rectificación de posiciones, revalorizando lo que España ha dado al mundo y que nosotros hemos recibido.

Me refiero a las palabras pronunciadas por Su Majestad el Rey Don Felipe VI en la XXIV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno¹⁴⁵.

En su homenaje –y firmemente esperanzado- cierro este trabajo con los conceptos que me parecen más significativos del pensamiento que ha expuesto en su brillante discurso:

“España es indisociable de la realidad y de la idea de Iberoamérica. Iberoamérica forma parte de nuestra identidad, de nuestro pasado, de nuestro presente y, también, de nuestro futuro. Todo en España tiene una dimensión o una proyección iberoamericana, y la Corona, como la más alta magistratura del Estado y de la Nación, asume constitucionalmente una especial función de representación ante las naciones de nuestra Comunidad Histórica. ... Tradicionalmente y desde todos los ámbitos –la política, la literatura, la academia- se han definido y caracterizado los profundos vínculos que nos unen. En todo momento hemos sabido y sentido que tenemos en común valores, lenguas, historia y culturas, y que, juntos, constituimos uno de los más grandes espacios de civilización que existen en nuestro planeta. Un espacio multinacional diverso que, por su dimensión e idiosincrasia, constituye un mundo en sí mismo en el que conviven multitud de sensibilidades diferentes y distintas maneras de vivir. Pero, sobre todo, los iberoamericanos compartimos un corpus de principios y valores, una vocación humanista y universal cargada de solidaridad, -el acervo iberoamericano-, que nos identifica en lo

¹⁴³ Mientras que el fundado el 4 de julio de 1946 en nuestra Madre Patria ha mutado por los siguientes: “Centro Iberoamericano de Cooperación” (en el año 1977); “Instituto de Cooperación Iberoamericana” – ICI (1979), fusionado en 1988 con el “Instituto Hispano-Árabe de Cultura” en la “Agencia Española de Cooperación Internacional” (dentro de la “Secretaría de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica” –creada en 1985-, cuyo nombre cambió en 2007 por el de “Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo” – AECID), siempre en el ámbito del Ministerio de Asuntos Exteriores.

¹⁴⁴ Si bien continúa teniendo su sede en el Palacio de Linares de Madrid –donde diserté en mayo de 1995 sobre “Indigenismo y leyenda negra” en el ciclo de ese año de la Asociación de Mujeres Hispanoamericanas (cuyos actos actualmente no cuentan más con su auspicio)- ha establecido, entre otros, el “Premio Bartolomé de las Casas”, distinción que está destinada a “aquellas personas o instituciones que hayan destacado a lo largo del tiempo en la defensa del entendimiento y concordia con los pueblos indígenas de América, en la protección de sus derechos y el respeto de sus valores”. Para evitar incorrectas interpretaciones acerca de lo que pienso de tales “pueblos indígenas” –expresión utilizada asimismo en el inciso 17 del artículo 75 de la Constitución Nacional Argentina-, remito a mi ya citado trabajo “La nobleza aborígen americana en la concepción de Carlos V”. Omito deliberadamente la expresión “pueblos originarios”, por lo antes explicado acerca de su origen.

¹⁴⁵ Veracruz (México), 8 de diciembre de 2014.

más hondo de nuestro espíritu y que, por cierto, ha quedado convenientemente reflejado en las Declaraciones iberoamericanas. Estos son los sólidos y antiguos fundamentos de Iberoamérica que hunden sus raíces en siglos de historia y sobre los que, con tanta frecuencia, nos hemos preguntado. A partir de ellos nuestras sociedades han ido articulando, por muy diversas vías, esa Comunidad de Naciones que, casi instintivamente, considerábamos siempre como natural y preexistente. ... Porque Iberoamérica es una familia. Debemos entender que en esta Comunidad de Naciones aunque nos encontramos países que compartimos rasgos identitarios y culturales, no siempre coincidimos en los mismos objetivos concretos y específicos... por motivos muy diversos! Entre otras razones porque no todos pertenecemos a las mismas áreas geopolíticas y económicas. Pero esto no es malo. Con visión e inteligencia, y con realismo y pragmatismo, debemos saber sacar el mejor partido a nuestras afinidades, podemos identificar con generosidad los intereses comunes y las metas en cualquier ámbito posible sobre las que podamos trabajar juntos. Me refiero a todos los campos - político, económico, cultural, social, educativo, científico- y, como digo, hasta donde sea posible. Solo así el sistema iberoamericano, la Comunidad Iberoamericana articulada, podrá servir plenamente a cada uno de sus miembros, al conjunto de los países que la integramos, y al resto de la Comunidad Internacional. ... Nuestras relaciones tienen pues entre nosotros una intensidad familiar, cargadas muchas veces de la emoción que genera lo querido y lo cercano. ... Sentimos que es tarea de todos mantener nuestra Comunidad activa y pujante. Desde nuestra vocación universal, Iberoamérica unida tiene mucho que ofrecer al mundo y a la Humanidad, aportando su visión y su energía en la construcción de un futuro mejor; contribuyendo a los debates globales con el inmenso capital de su experiencia, talento y de su capacidad para convivir en la diversidad, para conciliar las diferencias y para ir haciendo más justas y participativas nuestras sociedades.”

* * * * *